

# PLAN DE ACCIONES 2021 DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

## COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

### MENORES Y EDUCACIÓN

1. Elaboración y difusión de recursos y materiales para padres y educadores, en colaboración con otros organismos, en especial con INCIBE e INTEF, orientados a la formación y adquisición de competencias sobre el uso de Internet y las nuevas tecnologías y su repercusión para la privacidad. En particular, el impulso y difusión de herramientas de control parental, especialmente entre las empresas de telecomunicaciones y en colaboración con CEAPA y CONCAPA, de acuerdo con las directrices establecidas al respecto por la AEPD, a través de la División de Innovación y Tecnología, sobre [protección del menor en internet para evitar el contenido inapropiado preservando su intimidad](#).
2. Impulso de iniciativas contra el ciberacoso en el ámbito escolar, en el marco de los protocolos de actuación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio del Interior (Policía Nacional y Guardia Civil), la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y en colaboración con instituciones privadas como la Fundación ANAR, Pantallas Amigas y otras análogas.
3. Impulsar alianzas con entidades públicas y privadas que garanticen el derecho a la privacidad en el ámbito de la infancia y la juventud, en especial las que fomenten el uso responsable y seguro en Internet, redes sociales, móviles y videojuegos.
4. Impulsar las acciones que, en el marco del programa EUROsociAL+ de la Unión Europea y de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), están llevando a cabo las Autoridades iberoamericanas de Protección de Datos de México, Uruguay, Colombia, Perú, Costa Rica, Portugal, junto con la AEPD, en materia de educación digital, en colaboración con las correspondientes autoridades educativas.
5. Impulso de acciones para la prevención, detección y actuación ante las denominadas “adicciones digitales” de niños y jóvenes por el uso excesivo de las nuevas tecnologías, en lo que se refiere a las conductas que ponen en riesgo la privacidad, aparte de otras importantes consecuencias negativas, en el marco del Grupo de Trabajo sobre Tecno adicciones compuesto por representantes de organismos públicos con competencias en este ámbito.

En especial, se promoverá la organización de una Jornada dedicada a esta problemática, en colaboración con organismos públicos y privados, con el objetivo de recopilar y poner a disposición de la comunidad educativa y de las familias los mejores materiales en este campo y compartir herramientas de diagnóstico propuestas por expertos.

6. Impulso de un Grupo de Trabajo interministerial para valorar las actuaciones a realizar en el marco de las competencias de cada organismo en relación con las medidas de verificación de la edad en el acceso de menores a contenidos online para adultos (pornografía, juego online...) y las herramientas de control parental. Se promoverá especialmente la participación de las operadoras de telecomunicaciones en dichas actuaciones.

## **IGUALDAD DE GÉNERO (VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD)**

7. Continuar con la difusión del Canal prioritario, las campañas y demás materiales y recursos de la AEPD para la lucha contra la violencia de género y violencia digital, fomentando su mayor conocimiento, concienciación y uso de los mismos por parte de los colectivos o ámbitos que puedan ser potencialmente más afectados, especialmente dentro de los compromisos suscritos por las entidades adheridas al “Pacto Digital para la Protección de las Personas”.
8. Difusión de la campaña “Un clic te puede arruinar la vida”, que, en el marco de las acciones de promoción del “Pacto Digital para la protección de las personas”, está dirigida a concienciar de los riesgos de reenviar o difundir contenidos sensibles, como fotografías o videos de carácter sexual o violento.
9. Potenciar la difusión de las recomendaciones a empresas sobre obligaciones en caso de violencia digital, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y los interlocutores sociales, especialmente en el marco de los compromisos suscritos por las principales asociaciones empresariales a través del “Pacto Digital para la Protección de las Personas”.
10. Convocar y reforzar la difusión del Premio Protección de Datos y Violencia de género (3ª edición).
11. Participación y colaboración de la AEPD, en el marco de sus competencias, en cuantas iniciativas se promuevan desde el Ministerio de Igualdad y otros organismos públicos en relación con la igualdad de género, la protección integral a la infancia y a la adolescencia y la lucha contra la violencia de género y la violencia digital, esta última especialmente en colaboración con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, los Institutos de la Mujer y otras Instituciones de Igualdad.
12. Impulsar, en el marco de la Ley Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, la concienciación en los centros docentes sobre los efectos de la violencia digital y la colaboración de la AEPD con el Coordinador de Bienestar previsto en dicha Ley.
13. Promover, en el marco del programa de formación interna, acciones específicas de formación y sensibilización de los empleados de la AEPD en materia de igualdad de género, en colaboración con la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
14. Elaboración, en cumplimiento del Plan de Igualdad de la AEPD, de unas recomendaciones para la utilización del lenguaje inclusivo no sexista en los documentos y materiales que se redactan por la Agencia.
15. Colaborar con otras organizaciones en programas para la prevención del acoso laboral y sexual en los lugares de trabajo. En especial, la AEPD se compromete, en la Guía que elaborará sobre el tratamiento de datos en las relaciones laborales, a abordar este tema para dar criterios con el fin de que los protocolos de acoso laboral y sexual garanticen la privacidad de la víctima.
16. Colaborar con los organismos públicos con competencias en igualdad y juventud para potenciar y difundir el papel de la AEPD en la prevención de la desigualdad en las jóvenes escolarizadas. Esta alianza puede culminar en un evento donde se difundan buenas prácticas para concienciar a la sociedad.

17. Seguir impulsando la adopción de medidas sobre la privacidad de las mujeres supervivientes a la violencia de género entre las distintas instituciones involucradas en evitar o minimizar los daños, perjuicios y los riesgos que la ausencia de privacidad genera para ellas.
18. Continuar con la actitud “proactiva” de la AEPD en la aplicación de sus competencias de supervisión y sanción para casos de violencia de género.
19. Promover acciones orientadas a la educación y empoderamiento de las jóvenes y mujeres en las carreras STEM, con vistas a aumentar la igualdad entre los trabajadores tecnológicos.
20. Impulsar, en el ámbito de las competencias de la AEPD, alianzas con organizaciones, entidades y fundaciones que desarrollan acciones en materia de igualdad de género, especialmente en el ámbito de la lucha contra la violencia de género y de la igualdad de trato y diversidad. Promover reuniones con los representantes del Tercer Sector en materia de igualdad.
21. Desarrollar, en el ámbito de las competencias propias de la AEPD, alianzas y la colaboración con organizaciones en proyectos y acciones orientadas a impulsar los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, en especial mediante la promoción de iniciativas de difusión con parámetros de accesibilidad.
22. Impulso y difusión del Decálogo de buenas prácticas en privacidad para medios de comunicación y organizaciones con canales de difusión propios, promoviendo la adhesión por parte de los medios de comunicación y sus asociaciones más representativas, con el objetivo de fijar criterios para frenar la difusión de imágenes con contenido sensible o violento. Se promoverán acciones periódicas de seguimiento con las principales asociaciones de medios y cadenas de televisión adheridas al mismo.
23. Colaboración en proyectos e iniciativas que fomenten la igualdad de la mujer en el ámbito iberoamericano. En especial, se impulsarán las acciones que, en el marco del programa EUROsociAL+ de la Unión Europea y de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), están llevando a cabo siete Autoridades iberoamericanas de Protección de Datos de México, incluida la AEPD, en materia de lucha contra la violencia digital contra mujeres, niñas y adolescentes, en colaboración con otros actores regionales que luchan por erradicar esta lacra.

## INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE DATOS

24. Impulso y difusión de un Pacto Digital para la protección de las personas, como un gran pacto por la convivencia ciudadana en el ámbito digital, con el objetivo de que las organizaciones del sector privado, empresarial y profesional, sus Fundaciones y sus asociaciones se comprometan a promover la privacidad como un activo en sus políticas de RSC y en sus estrategias. Se promoverán acciones periódicas de seguimiento con las principales entidades adheridas al mismo.
25. Convocatoria y una mayor difusión de los Premios AEPD de investigación “Emilio Aced” y al emprendimiento (tercera edición) a través de incubadoras de empresas, aceleradoras, universidades y centros de investigación.
26. Impulso de la colaboración con Universidades, especialmente mediante convenios o acuerdos con grupos de investigación y jóvenes investigadores en prácticas, con especial atención a proyectos que favorezcan la participación de la mujer en el ámbito científico-tecnológico.

27. Ayudar y asesorar a grupos y centros de investigación tecnológica en el desarrollo de proyectos para que los parámetros de privacidad puedan ser tenidos en cuenta desde el propio diseño de la iniciativa y en su ejecución posterior.
28. Realización de un estudio sobre las implicaciones para la privacidad de los chips y tatuajes en humanos para la recogida de datos de salud, en colaboración con otros organismos.
29. Reforzar la colaboración con las Universidades, promoviendo la inclusión en los planes de estudios de carácter técnico y jurídico de contenidos relacionados con la privacidad y el uso responsable de las competencias digitales; incrementando la presencia de la AEPD en eventos organizados por ellas e impulsando el desarrollo de programas de formación de estudiantes en prácticas para fomentar los conocimientos y las buenas prácticas en materia de privacidad, en el marco de los convenios suscritos con las Universidades.
30. Promover la participación en debates sobre las cuestiones éticas que plantea el desarrollo de la sociedad digital, así como la colaboración con empresas, fundaciones, asociaciones y think tanks en aspectos tecnológicos y sus implicaciones en privacidad en temas como blockchain, inteligencia artificial, etc. En especial, se impulsarán las actuaciones de auditoría de algoritmos en el marco de principios éticos y de privacidad.
31. Impulsar, en colaboración con entidades públicas y privadas, la realización de talleres para fomentar el uso responsable de las herramientas digitales entre los jóvenes.
32. Promover, en alianza con otras organizaciones, el emprendimiento juvenil, especialmente por parte de mujeres, mediante la organización y participación en foros, seminarios y eventos donde se reúnan emprendedores que hayan participado en los premios o estén vinculados a la actividad de la AEPD; el impulso de acciones online sobre innovación y privacidad para su distribución, preferentemente en los canales de aceleradoras e incubadoras de empresas, y, en su caso, la realización de acuerdos con éstas para establecer una línea directa con emprendedores y start-ups.
33. Desarrollar, dentro del Plan de Formación anual de la AEPD, acciones de formación interna de carácter tecnológico con participación del personal de la Agencia y de las entidades del sector.
34. Desarrollo de la segunda edición de los webinaros “Innovación y Privacidad. Mujer y Ciencia”.
35. Ampliación del espacio Web de la Agencia dedicado a la ayuda a las mujeres supervivientes a la violencia de género y violencia digital.
36. Promover la cooperación de la AEPD con otros organismos públicos al objeto de que se tenga en cuenta la privacidad en el diseño y desarrollo de las políticas y estrategias públicas relacionadas con la Inteligencia Artificial y otras tecnologías disruptivas. En especial, en el marco del grupo de trabajo de duplicados de tarjetas SIM, se impulsarán actuaciones orientadas a evitar el fraude a la ciudadanía.
37. Impulso de acciones de colaboración con las Autoridades Iberoamericanas de Protección de Datos, en el marco de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, para promover el desarrollo de unidades tecnológicas y de investigación, a semejanza de la División de Innovación y Tecnología de la AEPD.

## COMPROMISOS CON EL BUEN GOBIERNO, LA ÉTICA, LA INTEGRIDAD PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN

38. Desarrollo, en el marco del plan de formación interna, de las previsiones contenidas en el Código Ético de la AEPD mediante las correspondientes acciones formativas y de información a los empleados (Talleres, charlas, etc).
39. Contribuir a impulsar una política de compliance en el sector público, especialmente mediante la adopción de medidas orientadas a reforzar los principios éticos y de integridad públicas (códigos éticos, canales de denuncia.....). En especial, se promoverán estas acciones en el ámbito iberoamericano, a través de la Red Iberoamericana de Protección de Datos.
40. Colaboración en la transposición de la Directiva para la protección de los alertadores de irregularidades y corrupción (whistleblowers).
41. Inclusión de cláusulas en los pliegos de los contratos para incorporar como criterios de solvencia técnica y profesional o como criterios de valoración, la aportación de sistemas de prevención de delitos (UNE 9601) y de prevención de corrupción (ISO 37001) o equivalentes, así como de condiciones especiales de ejecución relativas a la igualdad entre hombres y mujeres y en materia de discapacidad, para favorecer el empleo de estas personas, siempre que resulte posible por su naturaleza y que no implique infracción de los principios generales de contratación pública (conurrencia, igualdad y no discriminación).
42. Desarrollar un papel activo en el marco del Tercer Plan de Gobierno Abierto, especialmente en lo que se refiere a la evaluación y seguimiento de la participación en todas las actuaciones impulsadas por la Agencia.

## COMPROMISOS CON LOS EMPLEADOS

43. Seguir impulsando la mejora y ampliación, en su caso, del programa de teletrabajo, y, en general, de cualesquiera medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados, evaluando su cumplimiento. La Agencia colaborará asimismo con los organismos competentes en todas aquellas iniciativas orientadas a extender la implantación del teletrabajo en el conjunto de la Administración General del Estado.
44. Evaluación del cumplimiento del Plan de Igualdad y del Protocolo de acoso sexual, en colaboración con el Comité de Igualdad de la Agencia, con la adopción, en su caso, de las medidas preventivas y reactivas que prevén dichos documentos, así como de las correspondientes acciones formativas y de información a los empleados y empleadas.
45. Impulsar pautas de salud laboral en el personal de la Agencia, a través de los programas de formación interna, con especial atención a técnicas de reducción del estrés y gestión eficaz de conflictos .....
46. Promover la adopción de medidas que favorezcan una mayor representación de la mujer en los puestos de nivel 29 a 30 de la Agencia.
47. Desarrollo de acciones de voluntariado corporativo en alianza con organizaciones y entidades que promuevan este tipo de iniciativas, especialmente en campañas y acciones orientadas a colectivos especialmente vulnerables o relacionadas con el medio ambiente y la lucha contra el

cambio climático. La AEPD incentivará y favorecerá las condiciones de trabajo de aquellos empleados que, voluntariamente, participen en ellas.

48. Desarrollo de un programa específico de formación, mediante sesiones y charlas informativas, sobre temas de interés en materia de responsabilidad social (igualdad de género, innovación y protección de datos, medio ambiente, etc.).

## COMPROMISOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

49. Continuar avanzando en la política de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero calculando la huella de carbono de la AEPD correspondiente al año 2020 y, su posterior inscripción en la sección a) de huella de carbono y de compromisos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
50. Desarrollar alianzas con organizaciones y entidades que sean referencia en el campo ambiental para desarrollar campañas de concienciación entre los empleados, actividades formativas y acciones de voluntariado corporativo.
51. Promover la inclusión o revisión de cláusulas en los pliegos de los contratos para dar más peso a la dimensión ambiental en los criterios de valoración de ofertas en los contratos, primando la adquisición de bienes y servicios con el menor impacto ambiental posible, en los términos en que legalmente se pueda.
52. Promover medidas que favorezcan la movilidad sostenible entre los empleados.

## ALIANZAS

- Impulso y desarrollo de alianzas con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas, con especial atención a las que se promuevan en el marco de la colaboración con las entidades adheridas al Pacto Digital para la protección de las personas.

## DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN

- Se promoverá la colaboración en acciones de sensibilización a la ciudadanía sobre el nexo entre la protección de datos, la sostenibilidad y los derechos humanos, a través de la redacción de artículos y la participación de la Agencia en los medios de comunicación que así lo soliciten. Estas acciones se potenciarán en días internacionales especialmente señalados relacionados con los derechos humanos: Día Internacional de la Protección de Datos (28 de enero); Día Internacional de la Mujer y la Niña y la Ciencia (11 de febrero); Día Internacional de la Mujer (8 de marzo); Día internacional contra el acoso escolar (2 de mayo); Día Universal del Niño (20 de noviembre) y Día Internacional de los derechos humanos (10 de diciembre), entre otros.
- Asimismo, se promoverá la mayor participación posible de la AEPD y de sus empleados en aquellos eventos y foros más relevantes en cuestiones de responsabilidad social, tanto para difundir las acciones que está desarrollando la Agencia, como para recoger aquellas prácticas y experiencias de otras organizaciones que, por su interés, se considere que pueden suponer una mejora para la gestión interna de la AEPD o para el modo de relacionarse con los correspondientes grupos de interés.